

REUNION N° 20

18ª SESION ORDINARIA, 20 DE SETIEMBRE DE 1990

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Alejandro **VERNET**

Secretario Administrativo: Gerardo Luis **PALACIOS**

Legisladores presentes:

AUGSBURGER, Luis Edelso

CACCIA, Mario

del BLANCO, Carolina

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Guillermo

LOCASO, Daniel

LOPEZFONTANA, Hernán

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Víctor Hugo

ORTIZ, Ana

PAGE, Carlos Alberto

PRADA VILLA, Ricardo

Legisladores ausentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

GONZALEZ, Salvador

SUMARIO

I- APERTURA DE LA SESION
II- PEDIDOS DE LICENCIA
III- IZAMIENTO DEL PABELLON
IV- ASUNTOS ENTRADOS
V- ASUNTOS PARTICULARES
VI- HOMENAJES
VII- ASUNTOS RESERVADOS
VIII- ORDEN DEL DIA

1- Asunto N° 278/90. Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación -Dirección Regional Ushuaia- por intermedio del Poder Ejecutivo Territorial informe sobre empresas de servicios eventuales.

2- Asunto N° 284/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución dejando sin efecto con retroactividad al 28-12-89 el Decreto Territorial N° 4.797/89.

3- Asunto N° 285/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución dirigiéndose al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación solicitando se estudie la posibilidad de mejorar los porcentajes que se aplican en concepto de zona desfavorable.

4- Asunto N° 287/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando la violación de la Constitución y el desconocimiento de las funciones y atribuciones del Honorable Congreso de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional al tomar la decisión de enviar tropas al exterior.

- Asunto N° 295/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando en nombre de la comunidad fueguina la decisión unilateral del Poder Ejecutivo de enviar tropas militares al Golfo Pérsico.

5- Asunto N° 289/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que los estudios que realiza la empresa Pluvís-Petrol S.A. en Tierra del Fuego sean tomadas con la debida atención, seriedad y colaboración.

6- Asunto N° 290/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo nacional remita al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley incorporando en la Ley N° 17.319 las asignaciones de regalías a las provincias sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera.

7- Asunto N° 291/90. Dictamen de Comisión N° 1 en minoría, sobre Asunto N° 257/90.

Proyecto de resolución conformando una Comisión de Política Salarial en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial.

8- Asunto N° 293/90. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 231/90. (Poder Ejecutivo Territorial Nota N° 088/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 1929/90 vetando totalmente la Ley modificatoria de su similar N° 234. Banco del Territorio, su transformación en entidad autárquica.

9-Asunto N° 296/90. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Socialista Auténtico. Movimiento Popular Fueguino y Alianza de Centro. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial las 1ª Jornadas de Trabajo "Rol del Turismo en Tierra del Fuego".

10- Asunto N° 297/90. Presidencia. Proyecto de resolución otorgando pasajes a los Secretarios de Cámara percepción del 95 por ciento de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 131/89.

11- Asunto N° 298/90. Presidencia. Proyecto de Resolución reiterando intimación al Poder Ejecutivo Territorial para que regularice el envío de los recursos financieros que le corresponde presupuestariamente a la Honorable Legislatura Territorial de acuerdo a Resolución N° 031/90.

IX- CIERRE DE LA SESION

ooooO0000oooo

- I -

APERTURA DE LA SESION

En la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días del mes de setiembre de 1990, reunidos los señores Legisladores en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, siendo las 16,15 horas dice el:

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con trece Legisladores presentes se da por iniciada la sesión.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (VERNET): "Ushuaia, 18 de setiembre de 1990. Señor Presidente. Me dirijo a Usted para informarle que la señora legisladora Noemí Andrade Aguilar ha sido trasladada a la ciudad de Río Gallegos en el día de ayer para su tratamiento. En razón de lo expuesto la misma no podrá estar presente en sus tareas de Comisión, como así tampoco en la Sesión del jueves próximo. Esperando comprendan su ausencia, lo saluda muy atentamente. Firmado: Alberto Szarapo, asesor legisladora Noemí Andrade."

Pte. (AGÜERO): Vamos a poner en consideración la licencia de la legisladora Andrade.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada, se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Si es con goce de dieta. Se vota.

- Así se hace,

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. PRADA VILLA: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra el señor Legislador.

Sr. PRADA VILLA: Es para comunicar la ausencia del legislador Salvador González, perteneciente a este bloque, que se ha comunicado con nosotros manifestando que se encuentra inoperable el aeropuerto de Río Grande. Ese motivo le impide estar hoy en la Sesión.

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del legislador González Salvador. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Si es con goce de dieta. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al legislador Caccia a izar el pabellón nacional y a los presentes a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Entrados.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 277/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de ley posibilitando el acceso al mar y al desarrollo de actividades de pesca, a través de vías de comunicación internas (camino, sendas o similares) que atraviesan propiedades privadas.

- 3 -

- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

Asunto N° 278/90. Bloque del Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Dirección Regional Ushuaia (DRU) por intermedio del Poder Ejecutivo Territorial informe sobre empresas de servicios eventuales.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 279/90. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 207/90 (Proyecto de ley transfiriendo a las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia, la administración de los edificios, instalaciones, etc., que se encuentran en los aeropuertos de dichas ciudades).

- Pasa a observaciones por siete días.

Asunto N° 280/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley aprobando los lineamientos de arquitectura informática para la Administración Pública Territorial (APT).

- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

Asunto n° 281/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando artículos de la Ley N° 266 (Juegos de Azar).

- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

Asunto N° 282/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando promovida en el ámbito del Territorio toda actividad destinada a la explotación, industrialización y transformación de los recursos naturales renovables.

- Se gira a Comisión N° 2 para su estudio.

Asunto N° 283/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando ambiente natural al extremo oriental del archipiélago fueguino Península Mitre.

- Se gira a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 284/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución dejando sin efecto, con retroactividad al 28/12/89, el Decreto Territorial N° 4797/89.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 285/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución dirigiéndose al señor Secretario de Seguridad Social, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar los porcentajes que se aplican en concepto de zona desfavorable.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 286/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Carrera de Paramédicos.

- Se gira a Comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 287/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando la violación de la Constitución y el desconocimiento de las funciones y atribuciones del Honorable Congreso de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional al tomar la decisión de enviar tropas al exterior."

Pte. (AGÜERO): En Labor Parlamentaria se decidió tratamiento en conjunto con el Asunto N° 295/90. Hay un pedido de reserva.

Secretario (VERNET): "Asunto N° 288/90. Proyecto de ley instaurando el Régimen "Compre Fueguino".

- Se gira a las Comisiones N° 2 y 1 para su estudio.

Asunto N° 289/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que los estudios que realiza la empresa Pluvís-Petrol S.A. en Tierra del Fuego, sean tomados con la debida atención, seriedad, colaboración.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 290/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo nacional remita al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley incorporando en la Ley N° 17.319 las asignaciones de regalías a las provincias sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 291/90. Dictamen de Comisión N° 1 en minoría, sobre Asunto N° 257/90. Proyecto de resolución conformando una Comisión de Política Salarial en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 292/90. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 257/90 (Proyecto de resolución conformando la Comisión de Política Salarial en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial).

- Hay un pedido de reserva.

Asunto N° 293/90. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 231/90. (Poder Ejecutivo Territorial Nota N° 088/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 1929/90 vetando totalmente la Ley modificatoria de su similar N° 234. Banco del Territorio, su transformación en entidad autárquica.

- Hay un pedido de reserva.

Asunto N° 294/90. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre asunto N° 166/90. Proyecto de ley declarando de Interés Territorial la práctica y difusión del scoutismo.

- Pasa a observaciones por siete días.

Asunto N° 295/90. Bloque unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando en nombre de la comunidad fueguina, la decisión unilateral del Poder Ejecutivo Nacional de enviar tropas al Golfo Pérsico.

- Hay un pedido de reserva y tiene tratamiento en conjunto con el Asunto N° 287/90.

Asunto N° 296/90. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Socialista Auténtico. Movimiento Popular Fueguino y Alianza de Centro. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial las 1ª Jornadas de Trabajo "Rol del Turismo en Tierra del Fuego".

- Hay un pedido de reserva y tiene tratamiento en conjunto con el Asunto N° 287/90.

Asunto N° 297/90. Presidencia. Proyecto de resolución otorgando pasajes a los Secretarios de Cámara percepción del 95 por ciento de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 131/89.

- Hay un pedido de reserva y tiene tratamiento en conjunto con el Asunto N° 287/90.

- V -

ASUNTOS PARTICULARES

Pte. (AGÜERO): Vamos a dar lectura a los Asuntos de Particulares, cuyos antecedentes obran en Secretaría Legislativa.

Sec. (VERNET): Asunto N° 026/90. Asamblea Permanente de los Derechos Humanos. Nota acusando recibo de Resolución N° 095/90 (Sobre rechazo de la reimplantación de la pena de muerte).

Asunto N° 027/90. Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia. Nota N° 05/06/90 sobre Proyecto de Ley creando en el Territorio de Tierra del Fuego el Servicio de Turismo Urbano "Sertur".

- VI -

HOMENAJES

Pte. (AGÜERO): Corresponde el tiempo de homenajes. Los Legisladores que deseen hacer uso de la palabra, pueden hacerlo.

Tiene la palabra el legislador López Fontana.

Sr. LOPEZ FONTANA: Gracias, señor Presidente. Dos homenajes voy a hacer, uno hoy, 20 de setiembre se conmemora el Día del Jubilado. Por ello, el partido que represento saluda a los trabajadores jubilados que, año tras año, durante décadas, brindaron su invaluable esfuerzo, lejos de intereses mezquinos o situaciones de privilegio en pos de una mejor Nación.

En este día nos dirigimos a aquellos fueguinos, que trabajaron durante toda su vida, para que hoy vivan de sus magros haberes.

Este 20 de setiembre de 1990, renueva el compromiso de este bloque a no cejar para lograr la definitiva derogación del articulado que establece en la Ley N° 244, las irritantes jubilaciones de privilegio.

El otro es por el Día del Estudiante, que se conmemora mañana. Saludamos a todos los estudiantes fueguinos, tanto a niños como adultos en todos los niveles, aprendices de oficios o de profesiones y también a todo aquel que tiene viva en su corazón la llama del entusiasmo por aprender siempre cosas nuevas. Vaya por ellos, los estudiantes fueguinos, esa fuerza arrolladora que se prepara para organizar el destino de una nueva Provincia en nuestra Nación, un cordial saludo y augurios de felicidad. Gracias, señor Presidente.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): En consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

- Asunto N° 278/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 284/90. Bloque Partido Justicialista, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento del Asunto N° 285/90. Bloque Partido Justicialista, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

- 5 -

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 287/90. Bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado su tratamiento en conjunto con el asunto N° 295/90. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 289/90. Bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 290/90. Bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 291/90. Dictamen de Comisión en Minoría sobre Asunto N° 257/90 y Asunto N° 292/90, Dictamen de Comisión en Mayoría, sobre el mismo asunto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 296/90. Bloque Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Socialista Auténtico, Movimiento Popular Fueguino y Alianza de Centro, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Antes de poner a consideración el Orden del Día a sugerencia de Presidencia y de acuerdo a lo hablado en Labor Parlamentaria, solicito la inclusión del proyecto de resolución sobre partidas presupuestarias para la Cámara, cuya resolución daremos a conocer por Secretaría, se le ha encomendado a Presidencia redactar esa resolución, solicito a la Cámara, si hay autorización, apartarnos del Reglamento e incluirlo como otro asunto del Orden del Día, llevaría el N° 298/90. a consideración. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VIII - ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): A consideración el Orden del Día, que quedaría integrado por los Asuntos N° 278/90, 284/90, 285/90, 287/90 y 295/90 en conjunto, 289/90, 290/90, 291/90, 292/90, 293/90, 296/90, 297/90, 298/90. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 1 - Asunto N° 278/90

Pte. (AGÜERO): Pasamos inmediatamente al tratamiento del asunto N° 278/90. Por Secretaría se dará lectura a su texto.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Regional Ushuaia por intermedio del Poder Ejecutivo Territorial, informe si las empresas de servicios eventuales, en su jurisdicción, han cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional N° 1.455/85 y en particular:

- a) Si acreditan la celebración del contrato escrito con la usuaria;
- b) Si además de hacer constar los motivos que justifiquen la demanda del trabajador se proveen a dichas delegaciones regionales el resumen mensual de los contratos de asignación suscritos, conteniendo número de

legajo y un sumario de las circunstancias de la demanda del trabajador.

c) Si las empresas de servicios eventuales proveen a sus dependientes de una libreta de trabajo debidamente rubricada por esa Delegación Regional, conteniendo los recaudos que establece el Decreto de referencia.

Así mismo y tal como lo establece la norma legal citada y para el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo emergentes de la misma, se ha dispuesto la cancelación de la inscripción en el Registro de la empresa que se trate.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Primero para solicitar, señor Presidente, por un error involuntario de tipeo no fue colocado "Dirección Regional de Ushuaia y Delegación Regional Río Grande", cuando se refiere en el artículo 1º al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo que se pretende, señor Presidente, por medio del presente proyecto de resolución es intentar evitar que se sigan consumando en el Territorio los fraudes laborales, lamentablemente, en forma habitual, nos tienen acostumbrados las empresas de servicios eventuales, justificadas en su oportunidad y alimentadas en la actualidad bajo el presunto amparo de las empresas electrónicas, que hoy aparecen como usuarios. Siendo justamente el haberse vislumbrado hace ya varios años, a nivel nacional, la comisión de fraudes laborales, a través de funcionamiento de las empresas de servicios eventuales, es que se dictó el Decreto Nacional N° 2.491/90, y éste a su vez, por no haber logrado el objetivo que era el de evitar que se desvirtúe precisamente el espíritu que tenía el Decreto, fue modificado, ampliado y hecho más grave en su contenido por el Decreto N° 1.455/85, que además establece normas más rigurosas y restrictivas que aquel que fue modificado.

Las sanciones de las que dispone este decreto, el 1.455/85, como los mismos considerandos del mismo lo establecen, fueron instrumentadas para que la autoridad de aplicación las llevase a cabo como consecuencia de revisiones e inspecciones periódicas y a través de las exigencias del cumplimiento de los requisitos de parte de las empresas de servicios eventuales.

No conocemos a ciencia cierta si estos requisitos se están cumpliendo en Tierra del Fuego, siendo que la autoridad de aplicación son las Delegaciones Regionales de Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Creemos que es un dato de suma importancia porque están vislumbrando que, en cierta medida también la incidencia de esta subocupación y, en algunos casos, el grado de escasez de fuentes de trabajo en la Tierra del Fuego provocan el usufructo de estas circunstancias, por parte de empresas que hacen de ello el elemento necesario como para poder utilizar mano de obra a un precio mucho más barato que el normal y que eventualmente se abona.

Es por ello, señor Presidente, que como dato ilustrativo para la realidad presente y para la futura, para prever la exclusión lisa y llana de figuras de esta naturaleza dentro del plazo constitucional de la Nueva Provincia es que consideramos importante contar con todos estos datos y solicitamos la aprobación del presente proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo a esta resolución. Pero quisiera hacer una pequeña reflexión de por qué existen estos tipos de deformación en las contrataciones. Creo que lo preocupante, a veces, es por qué ocurren las cosas y no tratar de solucionar las cosas cuando ocurren. Creo que este tipo de contratación es un buen negocio en la Argentina, porque la legislación laboral es tan extremadamente rígida que permite que este tipo de sistema sea negocio.

Entendemos que en la Argentina tiene que haber una modificación del régimen laboral, que permita la creación de fuentes de trabajo que no permite un costo a veces monstruoso que lo único que hace es devengar estructuras que no son necesarias para la producción y creemos que son las que en definitiva están complicando todo esto.

Entendemos que, para los errores o vicios que ocurran, hay que plantear un marco general que impida que esto ocurra o que no facilite la generación de una especie de mercado negro. Solamente para eso.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

No era mi intención -ni tampoco lo voy a hacer de esta forma- polemizar con el legislador Tibaudín. Me doy por satisfecho con que el Legislador apruebe una resolución de este tenor; pero yo creo que acá hay que hacer ciertas aclaraciones respecto a la legislación laboral, sus orígenes, sus alcances y sus proyecciones, partiendo especialmente del concepto básico universalmente reconocido respecto de la legislación laboral y del derecho de trabajo teniendo éste como derecho esencialmente protectorio. Porque esta teórica igualdad de posibilidades, de circunstancias y oportunidades, dentro del plano de la contratación laboral no se da en la práctica.

Lo que la ley argentina establece, lejos de ser una ley laboral rígida, es una ley laboral que está llevando a la práctica los principios universalmente reconocidos y plasmados en las distintas resoluciones de la OIT, que es la Organización Internacional del Trabajo, que agrupa no solamente en su seno a trabajadores en representación de

sus respectivos gremios dentro de su seno, sino que además cuenta en algunas oportunidades con el concurso de empresarios que a su vez están representando a empresas y monopolios que tienen en las mayorías de las oportunidades alcances internacionales.

En este orden de ideas creo que si bien es cierto que en un plano teórico esta rigidez puede ser superada; yo bien pregunto, quién tiene la culpa en estos aspectos de la creación del mercado negro si la legislación laboral o el ser pretendidamente rígida o la avaricia o la desproporcionalidad de ambición del capital y de los empresarios que los están representando en algunas circunstancias con honrosas excepciones y usufructúan de estas necesidades para tratar de desdibujar lo que originalmente contienen en su espíritu las legislaciones laborales respectivas.

Basta recordar que esta tan mentada rigidez a que se hace mención normalmente está dada por un solo artículo, donde esto desvirtúa todo este planteo, donde para el cálculo, para las indemnizaciones por antigüedad y las indemnizaciones por accidentes de trabajo, se toma el salario mínimo vital y móvil y sepan ustedes que el salario mínimo vital y móvil a esta altura de las circunstancias es de veinte mil australes y hace un año que no se mueve de esos valores.

Entonces, no creo que la culpa de esta cuestión la tenga la legislación laboral rígida; la culpa de esta cuestión la tienen aquéllos que usufructúan de las necesidades, como son las empresas de servicios eventuales, porque si se hubiese cumplido la ley laboral, se hubiese obviado la aparición de empresas piratas gestadas por empresas que deben contratar directamente a sus operarios.

Quería aclarar estos aspectos, señor Presidente, porque ni siquiera en los países más avanzados del mundo han tenido éxito en la práctica -y a los hechos y antecedentes mundiales me remito- las tan mentadas leyes de flexibilizaciones laborales, porque solamente han contribuido a la creación de un mercado negro y a la creación de largas colas de espera para tratar de parte de los contratistas de lucrar aprovechando el exceso de ofrecimiento de mano de obra. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura, con la inclusión efectuada por el legislador Augsburguer.

Sec. (VERNET): "Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Regional Ushuaia y Delegación Regional Río Grande por intermedio del Poder Ejecutivo Territorial, informe si las empresas de servicios eventuales, en su jurisdicción, han cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional N° 1.455/85 y en particular:

- a) Si acreditan la celebración del contrato escrito con la usuaria;
- b) Si además de hacer constar los motivos que justifiquen la demanda del trabajador se provee a dichas delegaciones regionales el resumen mensual de los contratos de asignación suscritos, conteniendo número de legajo y un sumario de las circunstancias de la demanda del trabajador;
- c) Si las empresas de servicios eventuales proveen a sus dependientes de una libreta de trabajo debidamente rubricada por esas Delegaciones Regionales, conteniendo los recaudos que establece el Decreto de referencia.

Asimismo y tal como lo establece la norma legal citada y para el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo emergentes de la misma, se ha dispuesto la cancelación de la inscripción en el Registro de la empresa que se trate.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Se va a poner en consideración la aprobación de este proyecto de resolución en general y en particular, si no hay observaciones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 2 -
Asunto N° 284/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 284/90. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, con retroactividad al 28 de diciembre de 1989, el Decreto Territorial N° 4.797/89.

Artículo 2º.- Intímase al Gobierno del Territorio a que dé cumplimiento a la Ley Territorial N° 158.

Artículo 3º.- El Gobierno Territorial, deberá reconocer a la Municipalidad de Ushuaia los costos que le demanden los servicios que históricamente haya realizado ante el incumplimiento de la Ley Territorial N° 58, por parte de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios (DTOSS).

- 8 -

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Solamente para hacer una modificación en el texto de la Resolución. Sería "dejar sin efecto..."

Sr. LOCASO: Pido la palabra.

Visto la Ley Territorial N° 258, por la que se creó la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios y considerando que la misma fue dictada, a consecuencia del Convenio celebrado entre el Gobierno del Territorio y Obras Sanitarias de la Nación, el día 08 de agosto de 1980, por el cual se traspasó al Territorio el abastecimiento del agua potable y desagües cloacales y que fuera aprobado por Decreto Nacional N° 2.532/80.

Evaluando también que el artículo 5º, inciso a) de la citada Ley, al determinar las funciones de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, establece que le compete la ejecución de la provisión y/o abastecimiento de agua potable y servicios cloacales y saneamientos urbanos y que bajo el pretexto de reglamentar la Ley el Gobierno Territorial dictó el Decreto N° 4.797/89 declarando de competencia municipal, atento a lo realizado históricamente, las obras de distribución cloacal y la distribución de agua con camiones aguateros donde no se cuenta con redes de distribución de agua potable.

También en el mismo Decreto se reconoce a la Municipalidad de Río Grande competente en igual tema, merced a los convenios preexistentes, pero nuestra Municipalidad de Ushuaia, no ha celebrado convenios. Por todo lo expuesto, señor Presidente, pido a esta Honorable Cámara que se ponga a consideración.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra, señor Presidente.

Desde ya adelanto y comparto el espíritu de esta resolución, dado que el partido que represento, reconoce orígenes municipalistas.

Pero si la Cámara me lo permite, quisiera solicitar un pequeño cuarto intermedio, para algunas objeciones o sugerencias de tipo formal.

Pte. (AGÜERO): A consideración de la Cámara, la moción del legislador López Fontana de hacer un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio. HORA: 16,47.

- Se levanta el cuarto intermedio. HORA: 16,52.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Con la conformidad del autor del proyecto, hemos modificado levemente la redacción. Solicito se dé lectura.

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar se deje sin efecto, con retroactividad al 28 de diciembre de 1989, el Decreto Territorial N° 4797/89.

Artículo 2º.- Instar al Gobierno del Territorio a que dé cumplimiento a la Ley Territorial N° 158.

Artículo 3º.- Solicitar al Gobierno Territorial reconozca a la Municipalidad de Ushuaia los costos que le demandan los servicios que históricamente haya realizado ante el incumplimiento de la Ley Territorial N° 158 por parte de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios (D.T.O.S.S.).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general y si no hay observaciones, en particular este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 285/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 285/90. Por Secretaría se dará lectura a su texto.

- 9 -

Sec. (VERNET): La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor Secretario de Seguridad Social solicitando, por las causales invocadas, se estudie la posibilidad de mejorar porcentajes que se aplican en concepto de zona desfavorable elevando los mismos al ochenta por ciento (80%).

ARTICULO 2º.- Solicitar audiencia al señor Secretario de Seguridad Social a fin de mantener en sede de esa Secretaría, una reunión de trabajo para evaluar el tema planteado.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOCASO: Pido la palabra, señor Presidente. No voy a abundar sobre los fundamentos ya por todos conocidos, de las bajas jubilaciones que perciben los jubilados del orden nacional. Pero si quisiera hacer una modificación en el artículo 1º, que sería la siguiente: "Dirigirse al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar los porcentajes que se aplican en concepto de Zona Desfavorable a los jubilados y pensionados radicados en Tierra del Fuego de las Cajas Nacionales de Previsión Social, elevando los mismos al OCHENTA POR CIENTO (80%)."

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se va a dar lectura a las modificaciones propuestas por uno de los autores del proyecto.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar los porcentajes que se aplican en concepto de Zona Desfavorable a los jubilados y pensionados radicados en Tierra del Fuego de las Cajas Nacionales de Previsión Social, elevando los mismos al OCHENTA POR CIENTO (80%)."

ARTICULO 2º.- Solicitar audiencia al señor Secretario de Seguridad Social a fin de mantener en sede de esa Secretaría, una reunión de trabajo para evaluar el tema planteado.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general y si no hay observaciones, en particular este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 4 -

Asunto Nº 287/90

Pte. (AGÜERO): En consideración el tratamiento del Asunto Nº 287/90, en conjunto con el Asunto Nº 295/90, ambos proyectos de resolución.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Es para que, por Secretaría, se dé lectura a la unificación de los dos proyectos.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar en nombre de la comunidad fueguina la decisión unilateral del Poder Ejecutivo Nacional de enviar tropas militares al Golfo Pérsico.

ARTICULO 2º.- Rechazar la violación de la Constitución Nacional y el desconocimiento de las funciones y atribuciones del Honorable Congreso de la Nación y el avasallamiento de la independencia de poderes por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al tomar la decisión de enviar tropas al exterior sin que la misma haya sido aprobada por el Congreso de la Nación, tal lo prescrito en el artículo 67, inciso 25 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución al señor Presidente de la Nación a ambas cámaras del Congreso de la Nación, a todos los bloques políticos de dichas cámaras y a todas las cámaras legislativas provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 10 -

Sr. PAGE: Pido la palabra

Estamos en el momento en que están partiendo las tropas argentinas hacia la zona del conflicto en el Golfo Pérsico.

Creo que independientemente, del debate que deberíamos realizar en cuanto a la conveniencia o no del envío de tropas, vemos cómo estas fuerzas de paz salen de nuestro país y según el Ministro de Relaciones Exteriores, canciller Domingo Cavallo son para integrar fuerzas de paz y que por esta razón no se ha consultado al Honorable Congreso de la Nación.

El artículo 67, inciso 25...

- Es interrumpido por el legislado Locaso.

Pte. (AGÜERO): Continúe en el uso de la palabra, legislador Page.

Sr. PAGE: Gracias, señor Presidente. El artículo 67, inciso 25 de la Constitución Nacional, no hace referencias a fuerzas de paz, dice sencilla y claramente que "las atribuciones del Congreso son otorgar la salida de las fuerzas nacionales y militares fuera de él."

Como si esto fuera poco, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha decidido la integración de fuerzas de paz alguna, por lo que el argumento tiene menos validez. Aquí lo que se pretende rechazar es la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de desconocer las funciones del Congreso y en este tema -como acabo de decir- la Constitución Nacional es lo suficientemente clara al poner esta atribución al Congreso, que no ha sido respetada por el Presidente de la Nación.

Yo me pregunto: ¿fuerzas de paz?, entonces por qué el Canciller Cavallo en el reportaje publicado por el Diario Clarín en el día de ayer decía: "Ojalá que no sea para combatir..."

¿Por qué no hubo fuerzas de paz en la invasión a Panamá, a Granada o a Afganistán?

Sobre este tema creo que se ha violado la Constitución y esto debe ser rechazado. Nada más, señor Presidente.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Anticipo el voto negativo a este proyecto de resolución y se ha hablado de violación de la Constitución Nacional y digo que se ha hablado, pero no se ha demostrado tal violación.

En el artículo 86, en su inciso 18 dice nuestra Constitución Nacional: "son facultades declarar la guerra y conceder patente de corso y cartas de represalias con autorización y aprobación del Congreso."

Indudablemente estamos hablando de un capítulo de la Constitución Nacional redactado en el año 1853, señor Presidente, cuando las Naciones Unidas no existían; es posterior a la segunda mitad de este siglo, su formación.

No hay violación a la Constitución Nacional porque las fuerzas que el Poder Ejecutivo está enviando al conflicto del Golfo Pérsico, van a integrar una fuerza de paz para dar cumplimiento a una resolución del Consejo de Seguridad donde están representadas todas las naciones del mundo.

Señor Presidente, acabamos de hablar del concepto clásico de neutralidad que ya en este mundo no existe, porque este mundo se rige por los principios de las Cartas de las Naciones Unidas. Argentina no puede ser neutral, más claramente ha violado la soberanía de otra Nación. El concepto de neutralidad al que ahora se alude es un concepto que tenía sentido antes de que se crearan las Naciones Unidas pero -reitero- ahora nadie puede ser neutral.

El Gobierno argentino -por lo antes dicho- ha resuelto enviar dos buques de guerra, efectivos del Ejército y de Fuerza Aérea al Golfo Pérsico, como integrantes de una fuerza de paz, para colaborar con el cumplimiento de normas dispuestas por las Naciones Unidas.

Señor Presidente, esta decisión argentina no busca beneficio alguno y los peronistas -yo le aseguro- que tenemos bien en claro que no hay beneficio en la guerra, porque sólo las bestias sacan beneficio de la guerra y de los cadáveres.

Señor Presidente, lo que no se puede hacer es seguir hablando de patriotismo barato y desde la demagogia que ha empobrecido y marginado a nuestra gente. Y si alguno pretende dar lecciones a la soberanía del tercer mundo, conviene recordar, señor Presidente, que hasta Cuba, último bastión del más anacrónico comunismo, apoya las sanciones tomadas por la comunidad mundial contra Irán. Nada más, señor Presidente.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Las palabras que mencionó el legislador Caccia me recuerdan viejas palabras cuando los sucesos de Malvinas, expresados por otras personas. Quiero recordarle además al señor Legislador, que la Resolución Nº 665, legalizó el bloqueo naval contra Irak, pero no demandó en ningún momento contribución alguna ni a la Argentina ni a ningún otro país. Además el Consejo no les pidió ni estipuló integración alguna de fuerzas de paz.

Lógicamente estamos en un Gobierno democrático que se maneja con decretos, sin consulta a uno de sus órganos legítimos, que es el Congreso Nacional. Si el señor Legislador considera que el Comandante en Jefe de

las Fuerzas Armadas, en atribuciones competentes a su persona, puede enviar fuerzas -entre comillas- de paz, como la llaman -que yo no la considero así- al exterior, sin consultar al Congreso, creo que está negando su rol fundamental que es el de ser Presidente de la Nación y gobernar con autorización del Congreso en algunas cosas o en algunos detalles como son este tipo de actitudes. Además, señor Presidente, creo que es un poco doloroso llegar a la memoria del 2 de abril. Las fuerzas que van a estas "pseudo fuerzas de paz", en esta zona neurálgica de nuestro planeta fueron las que estuvieron luchando con nuestra gente en las Malvinas y tuvieron un apoyo fundamental, que fue el apoyo de sus primos, el hermano mayor, el hermano norteamericano.

Creo que hoy más que nunca, para mí lamentablemente, se confirman las palabras del Ministro Dromi. Si el Justicialismo lo acepta así, es el justicialismo, pero la Argentina está compuesta por muchos ciudadanos que consideramos que el país puede estar en una crisis económica terrible, podemos estar con muchas necesidades, pero jamás vamos a estar de rodillas ante ningún país de la tierra. Nada más, señor Presidente.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra, señor Presidente.

No voy a hacer un análisis jurídico pese a mi formación, simplemente voy a hacer una reflexión en voz alta. Si en lugar de enviar fuerzas, llámese de paz, disuasiva, que en el día de mañana pueden tener que llegar a operar en un conflicto bélico, invirtiéramos la misma cantidad que se va a invertir en eso, en mandar alimentos a los refugiados, creo que sería una solución mejor. Gracias.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Creo que con estos conceptos vertidos por la legisladora Carolina del Blanco, conociendo su sensibilidad, pero uno no puede gobernar y conducir una Nación con sensibilidad, lo tiene que hacer con cierta dosis de pragmatismo. Le recuro a la Legisladora que es costumbre de la Argentina, participar con sus fuerzas de paz en conflictos de índole mundial, como se han mandado observadores de ejército al conflicto de Afganistán, no fue el Gobierno del Presidente Menem, lo hizo el Gobierno anterior, observadores al conflicto Irán-Irak

Sra. del BLANCO: Pido la palabra para hacer una aclaración. Implemente para decirle que, efectivamente, los observadores militares fueron enviados por el Gobierno del presidente Alfonsín, pero era para observar el cese del fuego en la zona. No es lo que hoy ocurre, donde van fuerzas militares, que no se sabe a qué van, si van a ser atacados o a defenderse, pero si los atacan van a tener que volver a preguntarle al Congreso si les permiten luchar. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Continúa con el uso de la palabra el legislador Caccia.

Sr. CACCIA: A efectos de clarificar algunos de los conceptos vertidos por la Legisladora, que dice "que no saben a qué van". Yo le creo al Ministro Humberto Romero, Ministro de Defensa de la Nación, él dice que van como observadores y el sentido común y el más elemental de las matemáticas, nos indica que van como observadores. Porque en su conjunto las tres armas, llevan trescientos setenta hombres, y le voy a enunciar brevemente el despliegue de fuerzas en la zona que hacen que por ejemplo Banal Dese, haya desplegado en la zona del conflicto dos mil soldados instalados en Arabia Saudita, otros tres mil en camino; Bélgica barreminas y buques de auxilio, Gran Bretaña, seis mil soldados, ciento veinte tanques, seis mil tropas están en este momento en camino a la zona del conflicto. Podría seguir citando, Francia, con catorce buques de guerra en el Golfo y cuatro mil soldados y así seguiríamos en una lista de los países que integramos este mundo, que puede gustarnos o no como es, pero es el mundo real en el que vivimos y en el cual la Argentina se tiene que desempeñar.

Por eso, señor Presidente, creo que vamos a entrar en una discusión bizantina y es bizantina porque puede llegar a tornarse ridícula si la prolongamos mucho más. Reitero, en nombre de este bloque, el rechazo al proyecto de resolución. Insisto no estamos violando las normas de la Constitución Nacional, porque no está entrando la Argentina en guerra, sino está enviando una misión de paz, donde sus integrantes profesionales de sus fuerzas armadas harán de observadores en la zona de conflicto. Nada más, señor Presidente.

Sr. PAGE: Quisiera felicitar al legislador Caccia puesto que tiene una gran capacidad para tergiversar el motivo de este proyecto.

Este proyecto, más allá del análisis que podamos hacer con respecto a las fuerzas de ataque, de paz o de defensa, este proyecto lo que está marcando es que se ha violado la Constitución Nacional. Y los argumentos vertidos por el legislador Caccia hablan del artículo 86, inciso 18 donde muy bien el legislador Caccia...

- El legislador Locas solicita una intervención.

Pte. (AGÜERO): ¿Autoriza la interrupción del legislador Locaso, señor Page?

Sr. PAGE: No la concedo. En el artículo 86, inciso 18 dice: "declara la guerra y concede patentes de corso y cartas de represalias con autorización del Congreso de la Nación."

Vuelvo al artículo 67, inciso 25 de la Constitución Nacional, dice textualmente lo siguiente: "Permitir la introducción de tropas extranjeras en el Territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él." Esto dice la Constitución Nacional, ésto no lo dice el bloque de la Unión Cívica Radical, ni ningún legislador paranoico. Esto lo dice la Constitución y el Presidente ha jurado cumplir su mandato en base a esta Constitución. Si el justicialismo desea modificar este artículo, que lo haga a nivel nacional. Yo estoy diciendo que acá se ha violado la Constitución vigente en el día de la fecha, por eso, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. LOCASO: Le preguntaría al legislador Page, si realmente no se ha violado la Constitución Nacional en aquella oportunidad, en el año 1987, cuando el Presidente Alfonsín, en origen al proyecto Cóndor Segundo que la Argentina comenzó a desarrollar junto a Irak y Egipto, que se decretó un decreto secreto y después el Presidente Menem, también con un decreto secreto tuvo que levantar ese proyecto. Al Congreso no se lo consultó, señor Presidente, y no es inconstitucional ya que el tema se trata de participar en la paz solicitada por la Organización de las Naciones Unidas. Gracias, nada más.

Sr. NOIA: Yo veo con admiración el servicio de información que tiene el legislador Locaso; lo felicito por el servicio de información que tiene, porque conoce el texto de esos decretos secretos...

- Es interrumpido por el legislador Locaso.

Sr. NOIA: Señor Presidente, le pido al legislador Locaso que respete el uso de la palabra como lo he hecho yo en todas las oportunidades en que a él le ha tocado exponer en esta Cámara, porque es fundamental que nos respetemos entre nosotros.

Nosotros no aprobamos -por supuesto- la invasión de Irak sobre Kuwait. Mal podríamos hacerlo cuando hemos sido víctimas de invasiones como en el caso de Malvinas, que tanta sangre y tanto dolor se vertió sobre nuestro suelo. No lo aprobamos, señor Presidente, pero creo que posiblemente la bancada justicialista no ha entendido cuál es la intención del proyecto presentado por los legisladores Page y Carolina del Blanco, porque en ese proyecto hablan de la violación a la Constitución Nacional, y es muy posible que si el presidente de la Nación hubiera pedido la autorización al Congreso para colaborar como fuerza de paz en este conflicto, la hubiera tenido. Es por eso, señor Presidente, que le solicito al Bloque Justicialista que recapacite y que no olvide que por no cumplir las leyes, hemos acusado al Gobernador de Tierra del Fuego. Entonces también es lógico que observemos en este momento al Poder Ejecutivo Nacional cuando no cumple con la Ley fundamental de nuestro país que es la Constitución Nacional. Nada más.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Gracias, señor Presidente. En realidad no termino de entender, esta resolución porque se le exige al Poder Ejecutivo el no envío de tropas que es una irregularidad, pero todavía no se ha cometido la irregularidad. Teóricamente se va a cometer cuando las fuerzas salgan del país. Por ahora, simplemente, hay una declaración el Poder Ejecutivo de intención de enviar tropas. No sabemos todavía, si de acá al martes pueden salir las tropas.

El Poder Ejecutivo tiene el tiempo suficiente para solicitar el permiso al Congreso. Creo que lo que realmente se está discutiendo, no es el problema constitucional exclusivamente sino la decisión de mandar tropas, ya que la Constitución todavía no se ha violado; no se violarían según los plazos que están marcados, sería aproximadamente el martes.

Creo que en realidad tampoco se violarían hasta que probablemente las tropas lleguen a la zona de conflicto. Porque la Constitución habla de la salida del país y los buques argentinos están saliendo continuamente del país. Cada vez que un buque argentino está custodiando la zona de exclusión y traspone las doscientas millas, sale del país. Creo que en realidad a lo que apunta es cuando se envían fuera del país con algún motivo específico hacia otro país. Creo que todavía no se ha incurrido en esto y entendería que sería mucho más correcto, y en ese caso sí lo votaría, sería: "Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, solicite el permiso al Congreso para el envío de tropas fuera del país.", eso estaría en condiciones de votarlo.

Entiendo que el espíritu básico de la resolución que estamos votando, es una posición contraria al envío de tropas, cosa que no comparto. Creo que argentina se tiene que insertar correctamente en el mundo, tiene que colaborar en una fuerza de paz, tiene que apoyar una decisión de las Naciones Unidas. Efectivamente, el país ha votado y por eso adelanto mi voto negativo en el sentido actual que tiene la resolución.

Sr. CACCIA: Pido la palabra, señor Presidente.

Presidente (AGÜERO): Tiene la palabra el legislador Caccia.

Sr. CACCIA: Espero que éste sea el fin del debate. Han quedado claras cuáles son las posturas que se han esgrimido. Insistimos en que no se ha violado la Constitución Nacional, no se la va a violar y es intención del peronismo garantizar el cumplimiento de las leyes y por sobre todo garantizar el cumplimiento de nuestra

Constitución Nacional. Creo conveniente aclarar, porque en uno de los lapsos que ha tenido este debate, se han mencionado los costos que la presente operación origina. Costos que no corren a cargo de la República Argentina sino de las Naciones Unidas como es habitual en este tipo de misiones, como han sido las lanchas rápidas enviadas al Golfo de Fonseca, que las hemos visto partir de la ciudad de Ushuaia y que esta Legislatura ha hecho entrega de uno de los pabellones nacionales a una de ellas, como han sido todas las fuerzas de paz que se han enviado fuera de la República Argentina.

Reitero, señor Presidente, no se viola la Constitución Nacional, no está en el ánimo del justicialismo que esta Constitución Nacional sea violada. Por eso ratifico el voto negativo de este bloque al proyecto de resolución.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. Es para hacerle una aclaración al legislador Forgione Tibaudin, y es que debe haber leído los diarios de anteayer. Le faltan los de ayer y los de hoy. Porque si no, no podría decir lo que ha dicho y realmente creo que hay inocencia en los argumentos que él ha vertido, puesto que acá no se va de picnic ni se va a formar una fuerza de divertimento, sino que se argumenta -repito- se argumenta, porque las Naciones Unidas no ha declarado ninguna fuerza de paz en la zona. Se argumenta que esta fuerza, integrada por militares del Ejército Argentino, de Aeronáutica Argentina y de la Armada Nacional, van a conformar un bloqueo a una zona, que lo más probable ante lo dicho y expresado por el señor Presidente norteamericano en el día de ayer, el señor Bush, más allá de aceptar una propuesta de Arabia Saudita, que estimo sí Arabia Saudita no intentará entrar en un conflicto bélico, el gobierno norteamericano no acepta poner a sus fuerzas bajo las órdenes de las fuerzas armadas sauditas, puesto que a ellos no hay que tocarlos nunca. Los norteamericano son muy poderosos, entonces ellos comandan sus fuerzas y todas las que van al Golfo Pérsico repito, no van en forma de picnic, ni en forma de paz.

Están conformando un bloqueo militar al Golfo Pérsico y en cualquier momento puede ser agredido de un bando o de otro. Dios quiera que a ninguno se le ocurra tirar algún tiro para matar algún pato porque va a morir mucha gente.

Entonces para que le que claro al legislador Forgione Tibaudin, esta es una fuerza militar que sale del país por orden presidencial, sin aprobación del Congreso y eso es lo que estamos cuestionando.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Simplemente para una pequeña aclaración. En realidad, él dice que he leído los diarios, el diario de hoy en primera plana dice que las fuerzas salen el martes, él dice, las fuerzas salen por orden presidencial, y sería saldrán por orden presidencial. Esto es algo que todavía no está en firme. Hasta que el hecho no haya ocurrido no podemos decir, es cierto que hay una declaración de que va a ocurrir, pero todavía no ha ocurrido.

Yo adelanté que estaría en condiciones de votar una resolución que estableciera, que instara al Poder Ejecutivo Nacional, que solicite al Congreso como corresponde constitucionalmente, el permiso para que salgan del país.

Sr. AUGSBURGER: Estaba escuchando atentamente señor Presidente, primero porque uno se enriquece con los diversos puntos de vista, sobre todo de la violación o no de la Constitución Nacional y hay algunos aspectos que comparto. Adelanto mi voto afirmativo al proyecto, pero hay otros aspectos que creo que tampoco merecen ser pasados por alto.

Uno de ellos porque, cuando se dicen las cosas englobadas dentro del contexto general del tema central, pero que está vislumbrando una determinada posición ideológica, siempre respecto de ciertas actitudes, de países del tercer mundo o subdesarrollados, yo lo escuchaba al legislador Caccia que hacía uso de la palabra y hacía mención a uno de los países comunistas más recalcitrantes que quedan en el mundo.

No soy quien para asumir -no lo pretendo tampoco- esa actitud de defensa del pueblo cubano, pero me gustaría que algún día en esta Cámara explique los fundamentos para verter semejantes conceptos, sobre todo conociendo seguramente la vida y obra del pueblo cubano nada más que por transcendidos y por alguna de las revistas que no precisamente se editan en Cuba o en algún otro país latinoamericano.

Lo que me llama atención y tengo el diario de hoy -no tengo servicio de información- donde hay algunas asombrosas diferencias en algunos lugares y en el cuadradito de abajo dice un colega suyo de Diputados, Luis Zamora del MAS, con el cual no comparto muchísimas cosas pero debo reconocer la valentía en el planteo de sus posiciones; él en persona había observado en los pasillos de ENTel la denominada mano de obra desocupada parapolicial y el contestan a esto: "este no es un diputado argentino, es un diputado comunista, es la mano de obra desocupada dentro del comunismo internacional y que ya no hay, es mano de obra desocupada y está trabajando acá en la Argentina." Qué asombrosa similitud! Estas palabras fueron dichas por el Ingeniero Alvaro Alsogaray. Qué asombrosa similitud! Y por otra parte, decía la legisladora Carolina del Blanco que posiblemente irían como observadores. Creo que sería lo más coherente, que las Fuerzas Armadas Argentinas -con honrosa excepción- asistirían al Golfo Pérsico como observadores porque no harían otra cosa que convalidar su lamentable trayectoria en el devenir histórico argentino, al ser observadores externos y represores internos.

Creo que es una actitud de ayuda a la comunidad internacional y de inserción en la comunidad internacional; creo que es una actitud de obsecuencia, una pretendida actitud de insertarse detrás de los países que caminan como furgón de cola de Estados Unidos; es un agravio gratuito al pueblo argentino y a los miles y miles de personas que justamente de la mano de la OTAN dieron sus vidas en defensa de las Malvinas, cuando ahí no hubo ninguna resolución de las Naciones Unidas que pedía cooperación cuando nos sentimos invadidos y fuimos invadidos por los mismos que ahora "menos mal" dice Pagina 12 en el chiste "que tenemos al principito de nuestro lado"- están pidiendo ayuda.

Pregunto yo, con qué altura y dignidad moral estos oficiales argentinos y tal vez el señor Presidente, va a justificar ante los familiares y ante los mismos lisiados como consecuencia de la Guerra de Malvinas esta actitud.

Pregunto yo, qué hace la Argentina cuando con el pretexto de la droga se invadió Panamá, al margen de la cuestión política internacional que sería presuntuoso y torpe pretender analizar desde este ángulo. Pero esto no tiene que ser materia de reflexión, esto también tiene que ser materia que nos lleve a la conclusión de cuál es nuestra posición dentro del mundo actual y para ver las reglas de reciprocidad en el tratamiento de los distintos países, cuál es el beneficio que le reporta a la Argentina, desde el punto de vista como Nación y su prestigio ante las naciones externas.

Cuál es la historia de la Argentina respecto de la neutralidad, porque esto de la muerte de la neutralidad va de la mano de la muerte de las ideologías y si alguien me dice que en esto no hay una ideología metida, está mintiendo.

Y seguramente que Rusia debe estar de acuerdo con este bloqueo, porque ambos se han repartido durante toda su vida el mundo y aquellos países que no han sido ni de uno ni del otro y que forman parte del tercer mundo, difícilmente han logrado el apoyo de ninguna de estas dos potencias.

No me extendiendo más, señor Presidente, adelanto mi voto afirmativo. Esto tiene que ser materia de reflexión, porque no puede ser que la Nación Argentina ante el menor atisbo de que el amo va a necesitar de nuestra ayuda, nosotros corramos presurosos a brindársela.

Acá existe una resolución de esta Cámara donde fijamos nuestra posición, la posición de la Cámara en su momento era que no solamente se consultase al Congreso, sino que nos oponíamos a que la Nación Argentina envíe tropas al Golfo Pérsico.

Las situaciones no han variado, las circunstancias no han variado, al menos mantengamos la coherencia institucional de nuestro Cuerpo.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra, señor Presidente.

Simplemente para hacer una aclaración. Que este bloque en oportunidad de votar esta resolución, la votó en contra.

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración en general este proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Hay seis votos por la afirmativa y seis votos por la negativa. Se pone a consideración por la negativa. Se vota.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): El resultado de los votos arroja seis votos por la negativa y seis por la afirmativa. En este caso desempata Presidencia que vota por la negativa. No se aprueba el presente proyecto.

- V -
Asunto N° 289/90

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 289/90. Por Secretaría se dará lectura al texto.

Secretario (VERNET): La Honorable Legislatura Territorial

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que los estudios que se encuentra realizando la Empresa Plusvi Petrol S.A. en el ámbito de Tierra del Fuego, sean tomados con la debida atención, seriedad y colaboración, dado que dichos estudios de factibilidad prevén una importante inversión en nuestra región, creando fuentes de trabajo e ingresos de recursos a la Tierra del Fuego en forma genuina.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Es para informar a la Cámara, como ya lo he hecho con usted y algunos Legisladores, que la gente de Plusvi Petrol S.A. va a venir a la Cámara el día martes de la semana próxima, donde va a presentar todos los estudios de inversión en Tierra del Fuego, dado que la semana esta estuvieron en la Casa Tierra del Fuego para presentar ante el Gobierno del Territorio todos los estudios que tienen realizados y presentar también una carta de intención para un acuerdo sobre la forma y la manera que piensa esta empresa realizar las inversiones, con la creación de un gasoducto y un oleoducto hacia el continente un puerto en la ciudad de Río Grande, un depósito de barcas para buques gaseros y petroleros, que mejoraría todo el traslado de los recursos naturales que posee en Territorio hacia cualquier parte del mundo, sin tener que derivar un buque pequeño hacia Comodoro Rivadavia o Puerto Rosales, que es lo que estamos haciendo actualmente. Para aclarar, los banqueros son depósitos de combustible, que es lo que no tiene YPF en Tierra del Fuego para que podamos almacenar el petróleo, para que se pueda realizar una explotación más intensiva con respecto a los pozos que se encuentran ya descubiertos, pero cerrados a la espera de que se produzcan bases donde depositar el petróleo y el gas.

En la Casa Tierra del Fuego estuvieron el día martes desde las once de la mañana hasta las seis de la tarde, desgraciadamente no fueron atendidos. Van a trasladarse a Ushuaia pura y exclusivamente para informar a esta Cámara todos los estudios que han realizado sobre el proyecto de inversión, donde una de las presentaciones que hacen en la carta de intención, habla pura y exclusivamente de que el financiamiento de todo lo que se va a invertir en Tierra del Fuego, corre por cuenta de la empresa. No están pidiendo ni un solo peso al Territorio, lo que sí están pidiendo que se apruebe el proyecto de inversión, creando fuentes de trabajo, que es lo que tantos necesitamos en Tierra del Fuego. Por ello, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra, señor Presidente.

Adelanto mi voto afirmativo y además, para hacer una corrección de tipo sintáctico, si se puede tachar la palabra "seriedad" si no da a entender que si no es una declaración de la Legislatura, los fueguinos nos tomamos las cosas en broma. Creo que lo correcto sería que dijera "atención y colaboración" solamente.

Presidente (AGÜERO): Se quita entonces la palabra "seriedad"

A consideración la aprobación en general y en particular, con la modificación planteada por el legislador Forgone Tibaudin.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Queda aprobado el proyecto de declaración.

- VI -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 290/90. Por Secretaría se dará lectura.

Secretario (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de solicitarle que remita al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley incorporando en la Ley N° 17.319, la asignación de regalías a las provincias sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera.

ARTICULO 2°.- Requerir que hasta tanto se cumplimente lo mencionado en el Artículo 1°, las regalías correspondientes a Tierra del Fuego por explotación costa afuera, sean remitidas a la nueva provincia con destino específico para obras públicas, salud y educación.

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente a los Ministerios de Economía, de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia de la Nación."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Como es bien sabido , señor Presidente. nuestra provincia es la primera que hace extracción de hidrocarburos costa afuera...

Presidente (AGÜERO): Perdón, Territorio Nacional...

Sra. del BLANCO: Bueno, somos los primeros que hacemos las explotación de hidrocarburos costa afuera. Además es conocido que la crisis económica que invade al país, ha tocado en forma más profunda a la ciudadanía de Tierra del Fuego. No vamos a ser reiterativos con los problemas de educación, de obras públicas , ni de salud. Yo entiendo que si Nación recibe lo que le pertenece al Territorio, de alguna manera debe ser devuelto a este

- 16 -

Territorio y hasta tanto no lo haga por una ley modificatoria o que se inserte un articulado en la Ley de Hidrocarburos, la Ley N° 17.319, esto es imposible. Y como realmente a mí el trabajo por Decreto no me gusta, entonces me parece oportuno solicitarle que se le incorpore o se le envíe al Congreso, un proyecto de ley referente a este tema y que hasta tanto la ley no marque lo contrario que aquello que Nación sabe que le corresponde al Territorio, le sea enviado para paliar las dificultades que señalaba anteriormente y que tenemos en el orden de Obras Públicas, Ruta Nacional N° 3, en Educación, profesores y maestros y en el orden de la salud, nuestros hospitales hoy están en un estado lamentable.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Simplemente para anticipar mi voto favorable a esta resolución.

En la Cámara ya hemos aprobado otra resolución con respecto a hidrocarburos, ésta complementa la anterior, éso es costa afuera y había una inquietud al respecto sobre el trazado en forma oblicua.

De modo que como dije, adelanto mi voto favorable y como aspiración para el futuro, expresada en otras oportunidades es que se revierta el sistema de regalías o sea que se cobre en boca de pozo y luego se giren regalías a la Nación y no de Nación a las provincia.

Presidente (AGÜERO): Se va a poner a consideración en general este proyecto.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado en general. En particular el Artículo 1º, si no hay observaciones, se pone a consideración.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2º en particular. Había una observación efectuada de Presidencia donde hay una resolución de Cámara, que dice: "Que serían remitidos a la nueva Provincia". Pregunto si es posible poner "a la futura provincia".

Sra. del BLANCO: Lo que dice el artículo 2º es: "Requerir que hasta tanto se cumplimente lo mencionado en el artículo 1º las regalías correspondientes a Tierra del Fuego por explotación costa afuera, sean remitidas a la nueva provincia con destino específico para Obras Públicas, Salud y Educación."

Presidente (AGÜERO): Es para el futuro, cuando seamos provincia, no ahora o al Territorio, a este Territorio...

Sra. del BLANCO: A este Territorio, sería con esta salvedad.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: ...A la Tierra del Fuego.

Sr. PAGE: ... A la misma.

Presidente (AGÜERO): Por Secretaría, se dará lectura al Artículo 2º modificado.

Secretario (VERNET): "Requerir que hasta tanto se cumplimente lo mencionado en el artículo 1º las regalías correspondientes a Tierra del Fuego por explotación costa afuera, sean remitidas a la misma con destino específico para Obras Públicas, Salud y Educación."

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración con esa salvedad el artículo 2º en particular.

Se vota.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado. En consideración el artículo 3º en particular, si no hay observaciones, se vota.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado. El artículo 4º es de forma, por lo tanto queda aprobada la resolución.

- VII -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 291/90, Dictamen de Comisión en minoría sobre Asunto N° 257/90, Asunto N° 292/90, Dictamen de Comisión N°1 en mayoría sobre el mismo asunto. Corresponde el tratamiento en primer término del Dictamen de mayoría. De todas maneras por Secretaría se va a dar lectura, antes de entrar en el debate de los dos textos de los dictámenes, el de mayoría en primer término y el de minoría

- 17 -

en segundo término.

Secretario (VERNET): Asunto N° 292/90. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 257/90.
"La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Confórmase la Comisión de Política Salarial, en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial, que estará conformada por el Presidente de la Legislatura Territorial o quien reglamentariamente lo reemplace, dos (2) miembros del Bloque del Partido Justicialista, dos (2) miembros del Bloque de la Unión Cívica Radical, un (1) representante por los tres bloques políticos unipersonales y cuatro (4) representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

ARTICULO 2°.- La Comisión de Política Salarial, tendrá como objetivo fundamental fijar el salario de los empleados legislativos de planta permanente, como así mismo todo lo referente a remuneración a percibir quedando incluido los adicionales por cualquier concepto, existan o sean determinados por esta Comisión y demás condiciones de trabajo.

ARTICULO 3°.- La Comisión de Política Salarial se reunirá las veces que considere necesario y podrá ser convocada por cualquiera de las partes, con carácter de obligatorio.

ARTICULO 4°.- Las decisiones que adopte la Comisión de Política Salarial, que resulten en beneficio de los trabajadores serán vinculantes para las autoridades de esta Honorable cámara, debiendo ésta instrumentar los mecanismos administrativos necesarios para efectivizar las mismas.

ARTICULO 5°.- La Comisión de Política Salarial deberá reunirse por primera vez, a convocatoria del Presidente, dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la presente, con los representantes que se propongan de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Asunto N° 291/90, Dictamen de Comisión N° 1 en minoría sobre asunto N° 257/90.

"La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Confórmase la Comisión de Política Salarial, en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial, que estará conformada por el Presidente de la Legislatura Territorial o quien reglamentariamente lo reemplace, dos (2) miembros del Bloque del Partido Justicialista, dos (2) miembros del Bloque de la Unión Cívica Radical, un (1) representante por los tres bloques políticos unipersonales y cuatro (4) representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

ARTICULO 2°.- La Comisión de Política Salarial, tendrá como objetivo fundamental fijar el salario de los empleados legislativos de planta permanente, como así mismo todo lo referente a remuneración a percibir quedando incluidos los adicionales por cualquier concepto, existan o sean determinados por esta Comisión y demás condiciones de trabajo.

ARTICULO 3°.- La Comisión de Política Salarial se reunirá las veces que considere necesario y podrá ser convocada por cualquiera de las partes, con carácter de obligatorio.

ARTICULO 4°.- Las decisiones que adopte la Comisión de Política Salarial, que resulten en beneficio de los trabajadores serán vinculantes para las autoridades de esta Honorable Cámara, debiendo ésta instrumentar los mecanismos administrativos necesarios para efectivizar las mismas.

ARTICULO 5°.- La Comisión de Política Salarial deberá reunirse por primera vez, a convocatoria del Presidente, dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la presente, con los representantes que se propongan de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Señor Presidente, previamente para hacer una aclaración desde el punto de vista reglamentario, simplemente para clarificar por qué ambos dictámenes figuran tres Legisladores suscribiéndolo, lo que daría a simple vista la visión de que no hay dictamen en mayoría. Lo que sucede es que el dictamen de la mayoría es tal, porque ante la ausencia del Presidente, la legisladora Noemí Andrade, ejerció la Presidencia de la Comisión la legisladora Carolina del Blanco y por lo tanto hizo uso de su derecho del doble voto.

Podría yo, en este momento, reiterar todos y cada uno de los conceptos vertidos en sesiones pasadas, lo considero reiterativo simplemente les doy por enteramente reproducidos y como formando parte del informe del Dictamen en mayoría. Y son dos aspectos esenciales en los cuales difieren los dictámenes, uno de ellos es al carácter vinculante o no de las decisiones que adopte esta Comisión de Política Salarial y el otro es la conformación de la referida comisión.

En el dictamen de mayoría sostenemos, en parte haciéndonos eco de una inquietud surgida de bloques mayoritarios que planteaban la necesidad de la proporcionalidad de la representación de integrantes dentro de la comisión en base a una cuestión de lógica a la cantidad de Legisladores que cada uno de los bloques tenga; pensamos que era una cuestión de equidad, que así se interprete y por eso se quedó conformada de la forma en que quedó conformada, reflejando en mayor o menor medida la conformación en cuanto a la parte de Legislatura se refiere. Permítaseme el término parte, de tres integrantes, tal como están planteadas las cosas del Bloque Justicialista, dos integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical y un integrante que surgirá de la decisión de los tres bloques unipersonales de esta Cámara.

La cuestión se planteó en cuanto a disidencia se refiere, al abordar el tema de la representación, el núcleo de representantes que la agrupación gremial debía ostentar dentro de la Comisión. Nosotros consideramos que había que mantener el objetivo original puesto que las razones expuestas en los fundamentos que avalaban dichos proyectos de los trabajadores de la Legislatura, nos parecieron prudentes y acertadas por lo tanto, así dejamos inserto el número de cuatro representantes de la Asociación de Empleados Legislativos dentro de la Comisión.

El Artículo 4º trata de un tema que, a nuestro criterio, tiene la importancia de ser, la razón de ser de la comisión, teniendo en cuenta que Presidencia es la facultada para emitir, mediante sus decisiones, las respectivas escalas salariales y que éstas, normal y habitualmente, no se someten a la discusión de la Cámara, pensamos oportuno y saludable incluso, para darle importancia y fructificación al trabajo de la Comisión, que éstas sean vinculantes para la Presidencia, la cual, como consecuencia, de la decisión de la Comisión, que no sería ni más ni menos que las conclusiones a que se arribe luego de las deliberaciones y los intercambios de opiniones y fundamentos, emitiera el pertinente acto administrativo, acatando, no es ni más ni menos vinculante que obligatorio, acatando la decisión de la Comisión. Creemos que si se le quita el carácter de vinculante a las decisiones de la Comisión, se le quita prácticamente la razón de ser, se transforma en una mera expresión de deseo destinada a intentar dialogar entre los sectores que tiene la responsabilidad de decidir una cuestión de esta naturaleza y siguiendo ese tenor no hubiese habido necesidad de la creación de la Comisión. Porque si sus decisiones no van a ser vinculantes, hubiese simplemente bastado con intentar proyectar la vigencia de las reuniones informales de los representantes gremiales, de los señores Legisladores a los fines de arribar a una decisión que después se pueden plasmar o no mediante resoluciones de Cámara o se podrían plasmar o no mediante resoluciones de Presidencia.

Creemos, señor Presidente, que a través de este Dictamen se está manteniendo por una cuestión de convicción y de identidad, en cuanto a los fundamentos, los medios y los objetivos del proyecto de los trabajadores del Poder Legislativo del Territorio. En ese espíritu ha sido interpretado por la Comisión Nº 1, en cuanto a los integrantes que emiten dictamen en mayoría, que es sometido a su consideración.

Presidente (AGÜERO): Tiene la palabra el miembro informante por la minoría, el legislador Prada Villa.

Sr. PRADA VILLA: En el análisis que se llevó a cabo en la Comisión Nº 1, obviamente se trataron distintas derivaciones que podrían surgir del tema de la creación inclusive, de la Comisión.

Reconocemos que la crisis económico-financiera por la que atraviesa la Nación nos afecta a todos en mayor o menor medida, con mayor fuerza recae sobre aquellos que hoy no poseen ni siquiera un salario mínimo.

Nos toca hoy la definición de la situación salarial de los trabajadores que desempeñan sus funciones en esta Cámara y a los cuales debemos darle un ámbito de participación en la discusión salarial, como poseen los trabajadores que se desempeñan en otros ámbitos pero, señor Presidente, esto no significa que debemos otorgarles privilegios especiales, como tampoco permitirles el desconocimiento de las autoridades legítimamente constituidas por esta Honorable Cámara.

La idea de los dos representantes por la Asociación de Empleados Legislativos, se sustenta en la idea de que normalmente la representación gremial tiene una postura decidida y toma frente a los reclamos. Por el otro lado, es también dable analizar que el tema presupuestario de la Honorable Legislatura Territorial está íntimamente vinculado al Presupuesto Territorial, que también enfrenta serias dificultades, a punto tal de que no estamos prácticamente ni en condiciones de funcionar normalmente. Habida cuenta de que este análisis, es que entendió esta posibilidad de colocar dos representantes por la Asociación de Empleados Legislativos.

Por otro lado, respecto al tema del Artículo 4º, de las decisiones que adopte la Comisión de Política Salarial en beneficio de los trabajadores, no serán vinculantes para las autoridades de esta Honorable Cámara. Se toma en cuenta que a los efectos del funcionamiento de una comisión, esta Comisión reglamentariamente tiene que estar integrada nada más que por Legisladores. Por lo tanto, lo que entendemos es que a la luz de las discusiones, que surjan en la Comisión propuesta, estas discusiones pasen luego a la Comisión Nº 2 de Presupuesto, para luego sí, en definitiva, que tengan el tratamiento que esta Comisión dictamine.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Es a los fines de hacer un breve comentario que yo calificaría, y esto lo hago a título personal y haciéndome cargo de lo que digo, considero que han sido agraviantes para la Institución y para quienes

compartimos la conducción de esta Cámara, como han sido los comunicados que se han leído profusamente por los medios de comunicación oficial signados por APEL, con respecto a la actitud que tenemos para el tratamiento del tema salarial. Eso también ha sido utilizado por algunos bloques minoritarios en su afán de congraciarse en una actitud fácil, actitud fácil que indudablemente quienes tenemos la responsabilidad de conducir no podemos tener, porque no podemos ignorar la dura realidad.

Quiero dejar constancia del desagrado del desagrado que esto ha producido, creo que el camino sigue siendo el diálogo. Creo que en el dictamen de minoría que apoyo, el camino sigue siendo el diálogo, pero merece, señor Presidente, que conste en la sesión del día de hoy, una rápida lectura de las escalas salariales que se están abonando en este momento en el Territorio. La Categoría 24 de la Municipalidad de Río Grande, que está abonando tres millones setecientos setenta y seis mil novecientos australes; la Municipalidad de Ushuaia, cuatro millones ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho australes, la Gobernación del Territorio, cinco millones setecientos dieciséis mil ciento setenta y seis australes y la Legislatura Territorial, seis millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos australes. Hago la misma numeración para la Categoría 18, Municipalidad de Río Grande, dos millones treinta y nueve mil novecientos australes; Municipalidad de Ushuaia, dos millones doscientos catorce mil australes; Gobernación del Territorio, dos millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho australes; Legislatura Territorial, dos millones quinientos ochenta y nueve mil sesenta australes.

Me han acercado los compañeros de la Unión Obrera Metalúrgica para el mes de setiembre, los valores por los cuales se están liquidando sus salarios. No me voy a extender en consideración del valor hora, liquidaciones de quincena, un total bruto por mes para el ingresante, sería una de nuestra categorías básicas, dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos australes mensuales; un medio oficial, dos millones ochocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cuatro australes y un jerárquico, tres millones seiscientos...

Sr. PAGE: Pido una interrupción. Gracias.

Es para que se me aclare si vamos a discutir acá el tema salarial de los empleados o estamos discutiendo el tema de la Comisión.

Presidente (AGÜERO): Pidió la palabra el legislador Caccia para hacer una exposición y es parte del tema.

Sr. PAGE: No, como nos estamos desviando del tema, señor Presidente. Porque no estamos tratando el tema salarial de los empleados en este momento, sino que estamos tratando el tema de una Comisión Salarial, por eso consulto si vamos a tratar el tema salarial, solicitaría que se ponga a consideración y entonces lo votaremos.

Presidente (AGÜERO): Continúa en el uso de la palabra el legislador Caccia.

SR. CACCIA: No estaba tratando el tema salarial, estoy fundamentando con esto, y se verá al final del apoyo al Dictamen en minoría, sigo diciendo que el valor UOM, Ushuaia personal jerárquico hace un bruto mensual de tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta australes, a estos valores que di, se le suman salarios, antigüedad y hay que descontar un dieciocho coma cinco por ciento de Obra Social, Jubilación y Cuota Sindical. Y acercado por la Asociación de Empleados de Comercio, nos está dando un inicial de doscientos ochenta y cinco mil australes más un veinte por ciento de zona y un ocho por ciento de presentismo.

Señor Presidente, estos sueldos, ninguno es justo, no es justo la escala que estamos pagando, pero es la escala que podemos pagar en este momento. No es la escala que deseamos pagar más adelante. Creemos que puede ser que esta Comisión de Política Salarial esté aportando soluciones, pero también quiero dejar sentado señor Presidente, que no es con agravios ni con comunicados, del tipo que hemos escuchado esta semana, como vamos a llegar a un feliz término.

Sr. AUGSBURGER: Creo que ha quedado fijada la postura de la mayoría simplemente voy a fijar la posición respecto de algunos conceptos vertidos en el informe de la minoría. Se deslizó la frase que no se puede permitir el desconocimiento de las autoridades legalmente constituidas.

En lo que a mí me consta, en ningún momento alguien tuvo algún atisbo de intentar desconocer las autoridades legítimamente constituidas. De manera que esto se transforma en una imputación gratuita e infundada hacia quienes ejercieron, creo yo, el derecho de peticionar ante las autoridades.

Y respecto de las expresiones vertidas por el legislador Caccia debo decirle claramente, dos cuestiones: primero, con relación a la postura de los bloques minoritarios yo he sido, en nombre y representación del bloque del Partido Socialista Auténtico, quien virtió públicamente ciertas y determinadas manifestaciones, pero no por congraciarme con ningún sector, sino como producto de una convicción y una identificación por lo que se estaba pidiendo. Además existen en la Cámara sobrados antecedentes que quien integra este bloque ha asumido idéntica posición, ante idéntica circunstancia, de manera que entonces podemos llegar a pretender hacer creer a la gente de que la oposición significa usufructuar de las necesidades de los demás y asumir actitudes oportunistas.

Por lo demás, por si no queda claro. Me hago total y absolutamente responsable de todos y cada uno de

los conceptos vertidos y es más, los ratifico en su totalidad en cuanto a su contenido y su alcance.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente, yo no he suscripto el comunicado que salió con la firma de un integrante de la juventud del Partido que represento y de un miembro de la Junta Departamental, pero lo hago mío.

Yo soy partidario del diálogo, creo que lo he demostrado en más de una oportunidad con todos los miembros de la Cámara, más allá de ocasionales divergencias puntuales e ideológicas y sigo en esa tesitura. Pero también le pido a esos bloques mayoritarios, que permitan el tratamiento de algunos temas que a mi entender, injustificadamente ni siquiera los incluyen en el Orden del Día, en la labor de Comisiones.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Primero para aclararle al legislador Caccia que no pertenezco a un bloque unitario, soy miembro del bloque de la Unión Cívica Radical que tiene raíces...

Sr. CACCIA: No tiene nada que ver con el comunicado.

Sra. del BLANCO: ... y además provengo de un partido de raíces populares, donde se le da oportunidad al obrero de discutir medianamente y ser escuchado en las propuestas.

Presidente (AGÜERO): No la incluyó en su discurso el legislador Caccia.

Sra. del BLANCO: Le agradezco.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la discusión sobre este proyecto no hace a una escala salarial. Por eso no voy a coincidir con el legislador Caccia respecto de lo que hace a los sueldos de los empleados de la Legislatura.

Solamente quiero fundamentar mi posición al apoyar, fundamentalmente a lo que hace a vinculante o no. Entiendo que esta Cámara tiene autoridades y que al votar estas autoridades hemos delegado en ellas la responsabilidad, no sólo de conducir una sesión, sino también la de la administración de la Cámara y esa responsabilidad es del señor Presidente y creo que en alguna oportunidad me tocó presenciar que la Presidencia de la Cámara ha negociado con los representantes de APEL o ha discutido el problema salarial.

Evidentemente al crear esta Comisión privamos a la Presidencia de ejercer una función que le es obligatoria como es la de administrar a la Cámara. Por lo tanto, creo que dejamos de delegar en la Presidencia esa responsabilidad y pasa a ser responsabilidad de la Cámara toda.

Es posible que muchos de los resultados que puede haber arrojado esa negociación en distintas oportunidades, muchos de los Legisladores no hayamos estado de acuerdo o algunos Legisladores posiblemente porque evidentemente no tenían la decisión de la responsabilidad de la decisión final, aunque a veces algunos eran consultados y a veces no. También es cierto que todos los Legisladores recibimos a diario quejas, por cierto valederas de los empleados de la Cámara por razones de su salario.

Si antes delegábamos en la Presidencia solamente y ahora vamos a delegar en seis Legisladores, yo entiendo que seguimos delegando y entiendo que seguimos dándole responsabilidades solamente a algunos, eludiéndola posiblemente los otros que no integren esta Comisión.

Pero además creo, señor Presidente que en este problema salarial y a la instancia que ha llegado, es necesario que todos los Legisladores asumamos esa responsabilidad de tomar una decisión. También creo que los que integren esta Comisión, a lo mejor no coinciden con la decisión a la que se arrije y van a tener oportunidad en la Cámara de aprobar o no y de expresar cuáles son los puntos en los que no se coincide. Es por eso señor Presidente que yo no comparto en el dictamen de la mayoría lo de vinculante y he votado en la comisión el hecho de que no sea vinculante la Resolución a la que llegue la Comisión.

Además con respecto a los miembros, yo no tendría objeciones en el número de los miembros porque si no es vinculante y la Cámara lo tiene que resolver, que sean cuatro o que sean dos es lo mismo. Eso también lo manifesté en la reunión de la Comisión.

Eso es todo señor Presidente. Solamente quería fundamentar el porqué de mi apoyo al dictamen en minoría.

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración de los señores Legisladores el dictamen de la mayoría en general. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): No se aprueba. Se pone a consideración el dictamen de la minoría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. Se vota.

-Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Queda aprobado el dictamen de la minoría en general. En particular se da lectura por Secretaría al artículo 1º, si es que hay observaciones, de lo contrario pongo en consideración de los señores Legisladores, el Artículo 1º del dictamen en minoría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada, se vota.
- Así se hace

Presidente (AGÜERO): Aprobado. Se pone a consideración en particular el Artículo 2º, si no hay observaciones. Está a consideración se vota.
- Así se hace

Presidente (AGÜERO): Aprobado. Se pone a consideración en particular el Artículo 3º, si no hay observaciones. Está a consideración se vota.
- Así se hace

Presidente (AGÜERO): Aprobado. Se pone a consideración en particular el Artículo 4º, si no hay observaciones. Está a consideración se vota.
- Así se hace

Presidente (AGÜERO): Aprobado. Se pone a consideración en particular el Artículo 5º, si no hay observaciones. Está a consideración se vota.
- Así se hace

Presidente (AGÜERO): Aprobado. El Artículo 6º es de forma. Queda aprobada la Resolución del dictamen en minoría.

- VIII -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 293/90. Por Secretaría se da lugar a ese dictamen.

Secretario (VERNET): Dictamen de Comisión N° 1 en Mayoría sobre asunto N° 231/90: "Honorable Legislatura: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales han considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Territorial en el Decreto N° 1929/90 que veta totalmente el proyecto de ley que modifica la Ley Territorial N° 234 (Carta Orgánica del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja insistir en su sanción. Sala de Comisión, 19 de setiembre de 1990."

Sr. NOIA: La Comisión ha considerado insistir en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 234, Carta Orgánica del Banco del Territorio en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 39º, inciso 11 del Decreto Ley N° 2.191/57, convalidado por Ley N° 14.467.

En los fundamentos del veto, el Poder Ejecutivo pone en duda las atribuciones de esta Honorable Cámara de sancionar o modificar leyes. En una parte dice que la Carta Orgánica del Banco no autoriza a la Legislatura a decidir si puede o no el Ejecutivo reemplazar algún miembro del mismo. Y el error está, en que precisamente esta Cámara, por unanimidad, decidió modificar la Carta Orgánica y en una de sus modificaciones le dice al Poder Ejecutivo que aquel miembro elegido por el personal, no podrá ser removida por el Poder Ejecutivo.

Pero también habla de la Ley N° 23.775 y parece que con ello dijera que el Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego -como se autodenomina- tiene poderes absoluto y por lo tanto con ello desconoce la existencia de la Honorable Legislatura Territorial y la división de los poderes. Y voy a dar lectura al Artículo 39º, inciso 11, apartado d): "Creación de dependencias autárquicas con facultades para nombrar y remover sus empleados y administrar en legal forma los fondos que se le asignen." Por lo tanto, esta Legislatura tiene atribuciones por el hecho de determinar quiénes son los responsables de la conducción de este Banco.

Esta Legislatura cuando sanciona la modificación de la Ley, lo que hizo fue ejercer una de sus atribuciones que no puede ser negada por el Poder Ejecutivo Territorial.

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración el dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría para insistir en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 234. Los que estén por la afirmativa. Se vota.
- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Queda aprobada la insistencia y es ley.

- 22 -

- IX -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 296/90. Bloque Partido Justicialista, Unión Cívica radical, Partido Socialista Auténtico, Movimiento Popular Fueguino y Alianza de Centro. Proyecto de resolución, por Secretaría se da lectura.

Secretario (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Territorial a las 1ª Jornadas de Trabajo "Rol del Turismo en Tierra del Fuego", organizadas por el Centro de Estudiantes de Humanidades Sede Ushuaia (Carrera de Licenciatura en Turismo).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobada la resolución.

- X -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 297/90. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Socialista Auténtico, Movimiento Popular Fueguino y alianza de Centro, proyecto de resolución, por Secretaría se da lectura.

Secretario (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer los Secretarios de Cámara dispongan de cuatro (4) pasajes aéreos territoriales y un (1) pasaje aéreo nacional, en las mismas condiciones que los dispuesto para los señores Legisladores, en la Resolución de Cámara N° 131/89.

ARTICULO 2°.- Establécese que los secretarios de Cámara, perciban el noventa y cinco por ciento (95%) de la suma dispuesta para los señores Legisladores por el Artículo 3° de la Resolución N° 131/89.

ARTICULO 3°.- Exclúyese a los Secretarios de Cámara de lo dispuesto por el artículo 6°.

ARTICULO 4°.- La presente entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre de 1990.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración en general y en particular el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado.

- XI -

Presidente (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 298/90. Por Secretaría se da lectura.

Secretario (VERNET): La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reitérase intimación al Poder Ejecutivo Territorial para que regularice en forma inmediata el envío de los recursos financieros que le corresponde presupuestariamente a la Honorable Legislatura Territorial, de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas mediante Resolución N° 031/90 de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- Responsabilizar al Poder Ejecutivo Territorial de poner en serio peligro el normal desenvolvimiento de esta Cámara, en su función legislativa y de contralor, impidiendo cumplir con lo prescrito en el Decreto Ley N° 2.191/57, como institución de resguardo del sistema democrático en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas

- 23 -

Cámaras del Congreso de la Nación. Cumplido, archívese."

Presidente (AGÜERO): Solicito al Vicepresidente 1º que se haga cargo de la Presidencia para hacer una exposición.

- El legislador Caccia ocupa la Presidencia.
- El Presidente Agüero ocupa su banca.

Presidente (CACCIA): Tiene la palabra el legislador Agüero.

Sr. AGÜERO: Esta resolución señor Presidente, no es más que una reiteración de una resolución aprobada por esta Cámara hace un par de meses, con el mismo tenor pero en esta instancia agravada por las circunstancias, luego de que esta Cámara haya decidido acusar por mal desempeño de sus funciones al delegado del señor Presidente de la Nación en Tierra del Fuego y que ha puesto de manifiesto un conflicto de poderes en este Territorio, que ningún favor le hace al desarrollo fueguino, pero que indudablemente como organismo de contralor de la gestión del Gobierno, la Cámara tiene la obligación de expedirse sobre estos temas.

En el mes de agosto de este año, esta Legislatura decidió intimar al Poder Ejecutivo Territorial para que regularice el envío de las remesas financieras que presupuestariamente le corresponden a esta Legislatura. Hoy, a más de un mes de la resolución aludida, la N° 084/90, no hemos tenido respuesta final a lo solicitado, ni se han girado los fondos requeridos para hacer frente a nuestras erogaciones de funcionamiento y para el cumplimiento de nuestras obligaciones. Indudablemente esta actitud artera y provocada pone en peligro el accionar de esta Legislatura, la ata de manos y le impide no sólo su ejecución presupuestaria sino lo que es más grave y de seguir con esta tesitura le impediría cumplir su función legislativa y de organismo de contralor administrativo, cosa que ha molestado no solamente al delegado presidencial en Tierra del Fuego, sino también a conspicuos dirigentes que lo rodean.

Y no puedo dejar pasar la oportunidad, para formular un escueto informe sobre la evolución presupuestaria y financiera de esta Cámara durante el transcurso del presente ciclo, como es de conocimiento de los señores Legisladores, ya que ha sido tratado oportunamente.

La Legislatura territorial ha cumplido en tiempo y en forma con el envío al Poder Ejecutivo de la programación de sus asignaciones presupuestarias para el ejercicio curso, hecho que no ha sido correspondido ni formalizado por la administración central, que aún teniendo en cuenta lo avanzado del año fiscal, no ha actuado en consecuencia, remitiendo a esta Cámara el Proyecto de Ley de Presupuesto General d Erogaciones y Cálculo de Recursos, para el año 1990. Esta inobservancia viene a confirmar nuestra impresión de que el Poder Ejecutivo no dispone de una planificación de sus acciones, sino por el contrario viene desarrollando su gestión en forma improvisada sin una dirección que implique apreciar un programa de Gobierno imprescindible, más en estas circunstancias de dificultades para Tierra del Fuego y para el país.

Es así que me siento en la obligación de destacar, no en un afán comparativo, pero sí porque es nuestro deber informar a la comunidad de qué manera piensa utilizar los recursos que por la vía de las contribuciones tributarias financian los gastos emergentes de nuestra gestión, las economías que se han realizado en los primeros siete meses del ejercicio comparado con igual período del año 1989, que en la Legislatura Territorial, esa gestión está a cargo de conspicuos dirigentes, hoy funcionarios del Gobierno del Territorio. En tal sentido, solamente me ocuparé de los gastos, ya que la Legislatura no viene realizando inversiones de capital. Actitud indudablemente, que sobreviene de la disciplina que debe operar en el manejo de las finanzas públicas en circunstancias de crisis como las que soporta nuestro país y en particular nuestro pueblo.

Durante el período comprendido entre los meses de enero a julio de 1989, el acumulado de los gastos en el inciso personal representó la suma de trece mil trescientos ochenta y siete millones de australes, mientras que para el mismo período de 1990, ésto es nuestra gestión y siempre en valores constantes, dicha erogación disminuyó a la suma de diez mil treinta y cinco millones de australes, lo que implicó en términos porcentuales, una economía equivalente al treinta y tres por ciento. Esta disminución en las erogaciones del mencionado rubro, surgen de la responsabilidad que ha asumido esta Cámara en conjunto, de no incrementar su plantel de personal ni de encubrir gastos relativos a este inciso, mediante subsidios o contrataciones sin una afectación específica que fueron rutina en otras administraciones.

En lo que respecta al gasto general, tenemos que se ha producido incluso una mayor disminución del nivel de gastos, ya que cuando en los primeros siete meses de 1989, se ejecutaron erogaciones por un total de tres mil ochocientos setenta y tres millones de australes, en lo que va del actual ejercicio, siempre en valores constantes, dicha suma arroja un total acumulado de mil seiscientos ochenta y ocho millones de australes.

Siguiendo el mismo método de comparación porcentual, tenemos una reducción del gasto de aproximadamente el cincuenta y seis por ciento, respecto de la anterior gestión.

Este breve examen no se condice de ninguna manera con las intenciones de quienes procuran mediante la manipulación de los medios de información, dejar entrever en la opinión pública el desmedido costo del mantenimiento de los principios y valores democráticos, sobre todo, cuando el ejercicio de las atribuciones de

contralor, parecen no convertir a los intereses de un grupo al cual le irrita indudablemente el conocimiento de la verdad.

Agregando a esta exposición, debo decir que es el sistemático método, de acallar la voz del pueblo, que solamente se garantiza con los organismos o instituciones del país o de Tierra del Fuego, deliberativos que garantizan la discusión y el disenso en lo que respecta a las posiciones políticas de la Tierra del Fuego y de la Argentina toda.

Presidente (CACCIA): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- Así se hace.

Presidente (CACCIA): Aprobado.

- El legislador Caccia ocupa su banca y el legislador Agüero ocupa la Presidencia.

Presidente (AGÜERO): Se ha agotado el Orden del Día.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Simplemente para una explicación y si es posible solicitar contestación.

En un periódico del sábado pasado, se vierten supuestas declaraciones del legislador Locaso, relacionadas con mi ausencia en la sesión pasada, tengo entendido que esto no ha sido así y que la información no sería del todo correcta. Aclaro que no parece totalmente correcto que haga todas las declaraciones que corresponda porque entiendo que está haciendo uso de su libertad de expresión. Pero creo que no ha sido vertida la verdad, por información que tengo. Deseo aclarar que mi ausencia en la sesión pasada, había estado justificada con una nota que tenía tres semanas de antelación.

Por supuesto no sabía los temas que se iban a tratar en la sesión pasada. De hecho uno de los temas centrales -porque aparentemente según las declaraciones, se me haría la imputación a mí- se suponía que se iba a tratar en una sesión anterior o en una que había fracasado, dada la importancia de los temas.

Igualmente ese día, yo tenía en la ciudad de Buenos Aires concertada una serie de entrevistas y actividades que hemos compartido con la legisladora Carolina del Blanco y que de acuerdo con ella, pensamos elevar la semana que viene un informe a la Cámara sobre las gestiones realizadas.

En estas declaraciones el legislador Locaso, me imputaba el haber -en algún momento- criticado la ausencia de algún Legislador, para tratar un tema importante y en este caso había faltado yo. Vuelvo a aclarar que no tengo la más mínima intención de crear una cuestión de privilegio, pero me gustaría, si pudieran aclararse estas declaraciones, si fueron ciertas o no.

Sr. LOCASO: Pido la palabra, señor Presidente.

El Legislador está en uso de sus facultades si él quiere hacer una cuestión de privilegio, hay testigos y consta en el Diario de Sesiones, de que yo en ningún momento de la sesión pasada he hecho una acusación hacia el Legislador sobre su ausencia.

Presidente (AGÜERO): ¿Aclarado?

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Para hacer una moción de reconsideración y al sólo efecto de proceder a la corrección de una cuestión técnica cuando abordamos el tratamiento del Asunto N° 293/90, relacionado con la insistencia. Interpreto que en los fundamentos se ha deslizado un error involuntario y creo que las atribuciones que nos son propias en estas circunstancias concretas son las conferidas por el artículo 42°.

Presidente (AGÜERO): ¿De qué asunto está hablando Legislador?

Sr. AUGSBURGER: La insistencia del veto, señor Presidente, la relacionada con el Banco del Territorio. Interpreto que se ha deslizado un error involuntario y que no estamos haciendo uso -en este caso- del Artículo 39°, inciso 11 del Decreto, sino específicamente del Artículo 42°. Si se considera que los fundamentos expresados precisamente en los fundamentos, es el acertado...

Presidente (AGÜERO): Vamos a poner a consideración la moción de reconsideración.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Entiendo que es el artículo 42°. Lo que se quiso argumentar con el otro artículo es la actitud del Poder Ejecutivo, del desconocimiento de las atribuciones de la Cámara. Estoy de acuerdo con la modificación.

Presidente (AGÜERO): Se pone a consideración la reconsideración formulada como moción del legislador Augsburguer. Se requieren los dos tercios.
- Así se hace.

Presidente (AGÜERO): Aprobado.

- 9 -
CIERRE DE LA SESION

Presidente (AGÜERO): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.
Es la hora 18,40.